



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

27 DE ABRIL DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 11512

ACUERDO



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta PRESIDENCIA

2024. "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 62 BIS, TIPO EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 05 DE ENERO DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, FRACCIÓN III, 47, FRACCIÓN I, 52, 53, 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA EL PUNTO DECIMOQUINTO DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE APOYOS SOCIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 2, 3, 4 y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, tiene como finalidad permitir el gobierno democrático de la comunidad para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO.- Que mediante acuerdo de este Honorable Cabildo, tomado en la sesión número 62, tipo extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2023, se aprobaron las reglas de operación de los diferentes programas de apoyos sociales para el ejercicio fiscal 2024.

TERCERO.- Que en el punto DECIMOQUINTO del acuerdo de este Honorable Cabildo referido en el Considerando que antecede, se aprobaron las Reglas de Operación del

Stephanie I. Menzubieta May

[Handwritten signatures and stamps]



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.



Jonuta | PRESIDENCIA
2023-2024

"2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemerito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Programa denominado **BECAS DE LA ESPERANZA "TOMÁS GARRIDO CANABAL"**, mismo tiene por objetivo "Impulsar que estudiantes de nivel medio superior y superior en situación económica adversa, pero con deseos de superación académica, puedan tener acceso a un estímulo económico que los ayude a continuar su formación educativa". No obstante lo anterior, en diversos rubros se omitió incluir reglas y lineamientos de las becas de colegiatura, mismas que sí se encuentran consideradas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2024.

CUARTO.- Por lo anterior y para la correcta ejecución del Programa de Becas de la Esperanza "Tomas Garrido Canabal", en congruencia con el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jonuta, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2024; es necesario adicionar dicho acuerdo con los lineamientos relativos a la beca de colegiatura.

Con base en las anteriores consideraciones y fundamentos legales, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Cabildo de Jonuta, Tabasco aprueba las adiciones al **PUNTO DECIMOQUINTO** del acuerdo por el que se aprobaron las **REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE APOYOS SOCIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**

SEGUNDO.- Las adiciones que se aprueban en el punto anterior, serán a los rubros de Características de los Apoyos, Tipo de Apoyo, Mecánica Operativa y Comprobación, quedando de la siguiente forma:

a. Características de los apoyos

- i.
- 1 a 6.....

7.- Beca de Colegiatura.- La beca consiste en un apoyo de hasta \$2,000.00 (Dos Mil pesos 00/100 M.N.), para apoyar en el pago de colegiatura a los estudiantes.

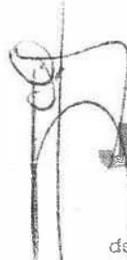
II a IV

Stephan y el Carmen Zubeto May





Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.


Jonuta | PRESIDENCIA
 2021-2024
 "2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Tipo de apoyo	Subsidio	Documentación y requisitos adicionales para cada tipo de beca
Beca de colegiatura	Apoyo para el pago de colegiatura de hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.).	A.- Documentación a entregar por el aspirante Documentación que acredite el costo de la colegiatura. Copia de los recibos y oficios donde se hagan constar las cantidades de los pagos a realizar. En ningún caso, la beca reembolsará pagos hechos con antelación a la vigencia del programa.

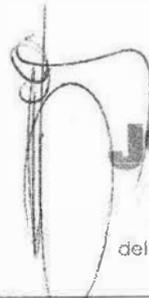
Stephan de la Cruz

2. Mecánica operativa del programa

Mecánica operativa de cada apoyo en específico	
Beca de colegiatura	<p style="text-align: center;">Aprobación</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El apoyo es para el pago de colegiaturas que transcurran en el tiempo que esté vigente el programa, y es aplicable para quienes realizarán los pagos de colegiaturas, en ningún caso, la beca reembolsará pagos ya hechos de semestres anteriores a la vigencia del programa. ➤ Se tomará en consideración el cuestionario socioeconómico y el diagnóstico cualitativo en congruencia con el objetivo del programa para determinar la aprobación de la beca.
	<p style="text-align: center;">Seguimiento y vigilancia</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La Dependencia operadora podrá realizar compulsas de la documentación presentada y podrá pedir colaboración a las instituciones educativas.



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.



Jonuta PRESIDENCIA

2024. "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

➤ La Dependencia operadora podrá realizar visitas de inspección para acreditar que el cuestionario socioeconómico que se llenó por el becario cumple con el objetivo del programa.

a. Para la comprobación de los recursos devengados en el presente programa, durante cada entrega de las becas, se deberá reunir la siguiente documentación:

Documentación de comprobación para comprobar el gasto durante cada la entrega de las becas

1 al 6.....

7.- Beca de colegiatura	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acta de donación de la entrega de la beca. 2. Copia de credencial de elector por cada pago o en caso de menores de edad, copia de la credencial para votar del padre o tutor. 3. Copia de recibos de pago de la colegiatura. 4. Copia de comprobante de estudios o documento que señale que el becario está inscrito en el periodo educativo al momento de solicitar el apoyo, dicha copia podrá ser utilizada hasta por un periodo de 5 meses.
-------------------------	---

Sistema de Control de Beca

Transitorios

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 129 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco.

SEGUNDO.- El otorgamiento de la beca de colegiatura a que se refiere el presente acuerdo queda regulada por los demás lineamientos establecidos en el punto DECIMO QUINTO del acuerdo por el que se aprobaron las REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE APOYOS SOCIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco

Jonuta PRESIDENCIA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

APROBADO EN SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE JONUTA, TABASCO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ PRESIDENTE MUNICIPAL PRESIDENCIA

MTRA. MARIBEL REYES VELAZQUEZ SÍNDICA DE HACIENDA

ING. ELIDIA KRISTELL RAMÍREZ JUÁREZ TERCERA REGIDORA

LIC. STEPHANY DEL CARMEN ZUBIETA MAY CUARTA REGIDORA

ING. ANTONOR LÓPEZ QUEJ QUINTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCION III, 47, PÁRRAFO PRIMERO Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO; A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ PRESIDENTE MUNICIPAL PRESIDENCIA

LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
"2024, "Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito
del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

CERTIFICACIÓN NO. SA-UAJ-CER/AC/0079/2024

EL QUE SUSCRIBE, **LIC FÉLIX MORALES JIMÉNEZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 78, FRACCION XV Y 97, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICO

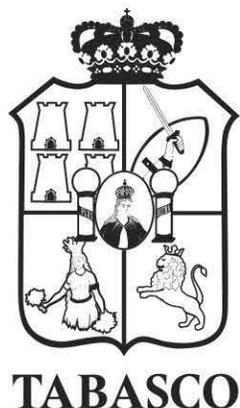
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE VEINTIÚN FOJAS ÚTILES ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA EL PUNTO DECIMOQUINTO DEL ACUERDO POR EL QUE EL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, APRUEBA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE APOYOS SOCIALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

PARA LOS TRÁMITES, USOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EL DÍA DIEZ DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, MÉXICO.

ATENTAMENTE,

LIC. FELIX MORALES JIMÉNEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: fZg LZVi+sW4JSrtHDyowLclldm3v7RWJ1SBxofitv6K4aJF83f5Ur95/cmxdZl7fiuBC4G8OU+24 glq8PbGmukB3EuNEsynPHPTArTioYhtRA/Rw+RPRNB3jA1y+nu0IT5oXGpAeUhgIfHVGKBPvD/oOCksLZvCJTRo ioouCESwcHPbrFsvXl05tpRGF9XmVZl+zJlu58MMNMEWjIU/RRsMgiocb/RD6pbUvo9xnT0uL9WKH5sCtJurwPGJ L590On6kJBe/lm+nfNwJ/kjLOvl8vdl+RDIAvHclpAzDEQURCU3udX23vqFKCvTRzI0qBihHspwEulEUma1Tq4VX3 w==